República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2020-00900**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Rechaza demanda

En el caso *sub judice*, el Despacho mediante auto del 14 de enero del 2021, notificado por estados electrónicos el 15 de enero del 2021, inadmitió el presente escrito de demanda y señaló los defectos que debían subsanarse para proceder a su admisión.

El termino de cinco (5) días que establece el artículo 90 del C.G.P. venció el 22 de enero de 2021 a las 5:00 p.m., sin embargo dentro del término concedido para cumplir con los requisitos, no se presentó memorial alguno para subsanar lo exigido.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE
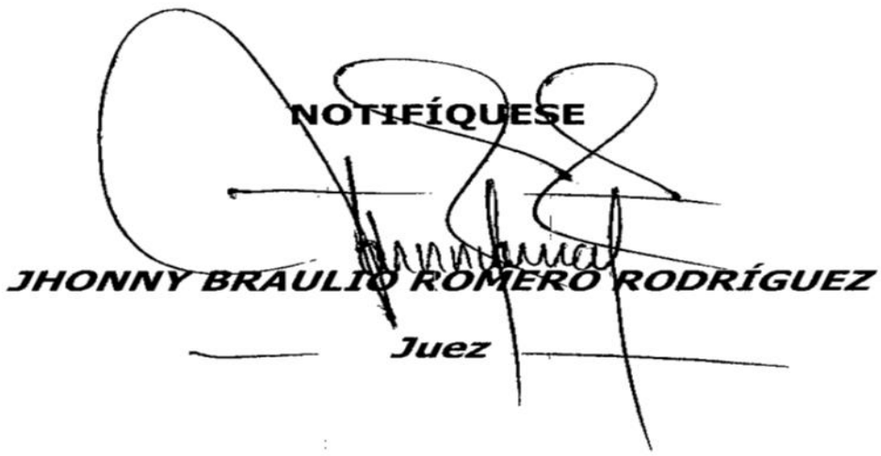
RECHAZAR presente demanda EJECUTIVA interpuesta por la COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN, en contra de ELSA SOFIA ESTRADA, por las razones expuestas.